

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	MARTHA CECILIA NAVARRO RAMIREZ
Demandado	WILSON ANTONIO LOBO ROSO y GLORIA PATRICIA CORRALES CASTAÑEDA
Radicado	05001 40 03 028 2021 01555 00
Instancia	Única

Se aporta prueba de la entrega del oficio No. 537 del 09 de junio de 2022, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, solicitando el embargo de las M.I. 001-610762, y No.001-537511

Requiere a la parte demandante para que allegue al expediente los certificados de tradición y libertad de las matriculas inmobiliarias antes citadas, con el fin de constatar, la inscripción de embargo en debida forma, y la posible existencia de acreedores hipotecarios.

Para el cumplimiento de las anteriores diligencias la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3b6ce15d7d1d9ff76bf70e5164c8d08032878e32a0185cc03afb2204318a3f8**

Documento generado en 22/07/2022 06:36:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>